

CONVOCATORIA

EXPOSICIÓN DE VINOS y ALIMENTOS GOURMET EN JAPÓN

SPAIN WINE & GOURMET FAIR 2018

TOKIO, 24 y 25 de octubre 2018 (miércoles y jueves)

ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Tokio (en adelante Icx y Oficina Comercial) organizan la XVIII SPAIN WINE & GOURMET FAIR en Japón. Con esta actividad se busca apoyar y aumentar la distribución de la oferta española de vinos de calidad y alimentos gourmets en el mercado japonés.

1. PERFIL DE LA FERIA

Público objetivo:

Feria dirigida a importadores y distribuidores de vinos y productos gourmets, compradores de grandes cadenas de supermercados, comercio independiente, canal HORECA y prensa especializada, en Japón.

Expositores:

- Vinos: Bodegas que están en la búsqueda de distribución en el mercado japonés. Las empresas expositoras participantes **no pueden tener distribución** en el país.
- Alimentos: Empresas que están en la búsqueda de distribución, o aumentar su presencia en el país.

2. LUGAR, HORARIOS y FECHAS DE CELEBRACIÓN

El evento se llevará a cabo en la Sala Nuit de HAPPO-EN los días **24 y 25 de octubre 2018**, de 11.00 a 18.00 horas ininterrumpidamente.

HAPPO-EN : <http://www.happo-en.com/banquet/about/>

- En ambos días se establece un horario especial para la admisión en exclusiva de importadores:
11.00 a 12.00 : Horario para admitir a importadores exclusivamente
12.00 a 18.00 : Horario de admisión general (tanto para importadores como para otros profesionales del sector)

- Durante la segunda jornada de la feria, el día 25 de octubre, se dispondrá de un horario adicional de 10.00 a 11.00, para uso de los expositores que hayan concertado por su cuenta citas con empresas locales y deseen mantener reuniones individualmente.

Se indica, a título informativo que el primer día de la celebración del evento coincide con la feria de importadores de vinos y alimentos españoles “Spain Wine & Food Business Meeting” (dirigida a retailers), organizada también por ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Comercial. Ésta se celebra en el mismo recinto, en otro salón ubicado frente a la sala de exposiciones de la “Spain Wine & Gourmet Fair”.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

VINOS

Las empresas participantes de vinos deberán exponer exclusivamente vinos españoles, debiendo cumplir los siguientes puntos:

- No tener distribución en el país. En aquellos casos en que las empresas solicitantes hayan realizado exportaciones esporádicas deberán comunicarlo, pudiéndose contemplar su inclusión, si cumple con los demás requisitos.
- En ningún caso se aceptará a aquella empresa que haya participado en la última edición de 2017.
- Las empresas no deberán estar representadas por ninguna compañía comercializadora o de trading: se valora especialmente la participación directa.

El objetivo de esta feria es apoyar a aquellas bodegas con vinos de calidad que no estén siendo comercializados en Japón. Por tanto, los vinos a exponer deben cumplir los siguientes requisitos:

- Haber recibido puntuación en alguna guía/revista especializada o premios en concursos internacionales reconocidos oficialmente. Se deberá rellenar en el formulario online, los epígrafes destinados a recoger la información sobre “Puntuación en vinos y/o críticas en prensa especializada” así como los premios en concursos internacionales reconocidos oficialmente y enviar la fotocopia del justificante escaneado de la publicación.
- Precio FOB igual o superior a 2,5€.
- El límite de referencias de vinos a exponer será de un máximo de 10.
- Sólo se expondrán vinos correspondientes al titular de la empresa expositora.

ALIMENTOS

Las empresas participantes de alimentos deberán exponer exclusivamente alimentos españoles de tipo gourmet, debiendo tener en cuenta los siguientes puntos:

- Productos cárnicos de cerdo (jamón curado, embutidos, otros productos elaborados de carne de cerdo tales como jamón cocido etc.) :

Tendrán que ser de establecimientos autorizados para exportar a Japón por el MAPAMA de España y reconocidos por el MAFF de Japón. El nombre de la empresa debe figurar en la lista de establecimientos homologados a la hora de inscribirse: [pinchar aquí](#).

En el caso de jamón ibérico y de jamón serrano, los productos tienen que cumplir las normas de calidad correspondientes. Asimismo, rogamos leer con detenimiento la “Nota para Exportadores de Productos Cárnicos” antes de solicitar la inscripción: [pinchar aquí](#)

- Aceite de oliva:

Aceite de oliva virgen extra, con presentación atractiva.

Para mantener la diversidad de los productos alimentarios a exponer en la feria, durante el proceso de la selección se otorgará prioridad a las empresas que no hayan participado en las últimas tres ediciones, y el número máximo de participación será cuatro. Dada la saturación del mercado, se valorará a aquellos aceites que tengan alguna cualidad destacable (ecológico, con DOP, de finca o/y de almazara propia, que hayan premios internacionales obtenidos, etc.).

- Productos frescos:

No se podrán exhibir frutas ni verduras ni carnes/pescados/mariscos (por poseer canales de distribución diferentes a los de los importadores de productos gourmets).

- Productos congelados y comidas pre-cocinadas:

No se podrán utilizar aparatos de cocción en la sala de exposición (hornos, cocinas, tostadores, hot plates, freidoras, etc.) En caso de que se necesiten ser calentados durante la exposición, consulten previamente con la Oficina Comercial para mayor información. Se estudiará el caso con la cocina de HAPPO-EN para su preparación, con coste a cargo del expositor.

- Productos que tendrían especial interés en el mercado japonés en la actualidad:

Dulces artesanales o tradicionales con buena presentación para regalos.

Galletas, pastas y/o pan sin gluten.

Zumo de frutas en pequeños envases.

Aceites vegetales que no sean de oliva: de pepitas de uva, de almendras, de avellanas, etc.

Productos “nichos”, de producción limitada, tales como aceite de almendra Marcona, chocolate artesanal con higo, chocolates ecológicos o de elaboración concepto “bean to bar”.

- Se dará preferencia a los fabricantes (participación directa), aunque si quedan plazas disponibles se estudiará la posibilidad de permitir la participación de comercializadores o tradings.

- En el caso de presentar ambos tipos de producto, vinos y alimentos gourmet, las empresas deberán cumplir también las condiciones de participación de vinos.

CONDICIONES GENERALES

- Disponer de material promocional (catálogo, folletos, página web).
- Comprometerse a enviar a una persona a este evento con capacidad de decisión y conocimiento de los productos que presenta (director de exportación, responsable del área, gerente, etc.). La persona desplazada se compromete a estar presente durante la duración completa del acto.
- Cumplir las condiciones y plazos estipulados para el pago correspondiente, así como el envío del producto y de la información y material requeridos. Cualquier incumplimiento en este sentido podrá ser causa de exclusión.
- Además de un evento comercial, esta Exposición es un acontecimiento de imagen. Por ello, las empresas participantes deberán tener capacidad exportadora y la infraestructura necesaria para desarrollar este fin así como sus productos, tener un nivel de calidad acorde con los criterios de establecidos. El ICEX y la Oficina Comercial se reservan el derecho a rechazar aquellos productos que, a su juicio, no satisfagan los estándares exigidos o cuya presentación no corresponda al nivel de calidad requerido.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN FINAL DE PARTICIPANTES

Una vez seleccionadas las empresas que respondan a los criterios establecidos en la convocatoria (punto 3), y en caso de que la demanda de participación supere a la oferta disponible, ICEX y la Oficina Comercial realizarán una selección final de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

1ª prioridad: Que no hayan exportado a Japón.

2ª prioridad: Si en el pasado hubo exportación a Japón, no deberán contar en la actualidad con importadores ni con compradores ocasionales (ver Nota *).

*Nota: Algunos importadores japoneses se consideran a sí mismos “importadores exclusivos” aunque importen volúmenes pequeños con poca frecuencia, mientras que los exportadores no los consideran así. Debido a este tipo de diferencias culturales, les sugerimos que se pongan en contacto primero con los importadores anunciando su posible participación en esta feria para esclarecer la situación.

Asimismo se tendrá en cuenta:

- El equilibrio territorial de las zonas productoras. En el caso del vino, se estudiará la representatividad de zonas vinícolas (así como tipos de vinos).
- Las calificaciones que hayan obtenido los vinos presentados en guías españolas e internacionales de reconocido prestigio así como premios o galardones obtenidos.
- Adaptación del producto al mercado. Adicionalmente, se podrá tener en cuenta el orden de inscripción en este evento.

A partir del día **31 de mayo** ICEX/ Ofecomes comunicará a las empresas su selección o no admisión en el evento, poniéndose en contacto directo con aquellas empresas que resulten finalmente admitidas, a las que se les facilitará:

- a. Instrucciones sobre el pago de la aportación
- b. Información sobre el transporte
- c. Datos necesarios para la elaboración del catálogo (se requiere envío de imágenes)
- d. Información acerca de la contratación de intérpretes
- e. Otros detalles logísticos del evento

Las empresas que no hayan sido seleccionadas formarán parte de una lista de espera ante posibles bajas o exclusiones por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria.

5. NÚMERO MÁXIMO DE PARTICIPANTES:

Con objeto de que las empresas participantes consigan el mayor rendimiento posible, se ha limitado el número máximo de asistentes a **28 expositores**.

Se dispondrá de una única sala para la exposición tanto de vinos como de productos gourmets y cada participante dispondrá de una mesa de 60cm x 180cm.

6. CUOTA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, SERVICIOS COMPRENDIDOS:

Este programa de actividades se desarrollará en un marco de colaboración entre el ICEX y las empresas participantes, y en cuya instrumentación el ICEX España Exportación e Inversiones y la Oficina Económica y Comercial de España en Tokio se encargará de la gestión de las actividades promocionales.

El coste total de inscripción asciende a:

- **1.700€ +10% IVA. Total 1.870€**

Los servicios incluidos son los siguientes:

- Alquiler de la sala de exposición
- Actividades de promoción y convocatoria al público objetivo.
- Diseño y elaboración de la página web de la feria y del catálogo impreso para los visitantes.
- Personal de la sala.
- Alquiler de mobiliario y material (mesas, sillas, copas, mesas...)
- Coordinación y gestión del evento (se contratará a una agencia de relaciones públicas con el fin de que brinde apoyo para el desarrollo de la feria)
- Uso compartido de neveras.

Gastos a asumir por la empresa

La empresa se responsabilizará y asumirá los gastos derivados de los siguientes conceptos:

- Coste de la aportación.
- Desplazamiento y alojamiento.
- Transporte de las muestras.
- Servicio de interpretación. Se recomienda encarecidamente que las empresas cuenten con un intérprete con el fin de obtener una mayor eficacia en el trato con los clientes. La Oficina Comercial se pondrá en contacto con las empresas seleccionadas ofreciendo información al respecto.
- Alquiler de congelador para uso individual.
- Seguro de viaje.
- Otros gastos no incluidos dentro de los servicios comprendidos en la cuota de participación.

7. INSCRIPCIÓN Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y OTROS PLAZOS:

Fecha límite de inscripción: 18 de mayo (viernes)

Para formalizar su inscripción en esta actividad deberán:

- Estar dados de alta en el portal www.icex.es
- Rellenar por completo el formulario online que encontrarán en el siguiente enlace:

XVIII SPAIN WINE & GOURMET FAIR 2018

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción "GUARDAR" si quiere terminarlo en otro momento. **Su inscripción será efectiva cuando pulse "GUARDAR Y ENVIAR"**, en ese momento recibirán un correo electrónico automático confirmando su inscripción en la actividad.

Es imprescindible cumplimentar en su totalidad la solicitud. ICEX no tendrá en cuenta aquellas solicitudes que estén incompletas. Se trata de la única información que se evaluará a la hora de hacer la selección final de las empresas participantes, y que se incluirá en el catálogo del evento una vez seleccionada la empresa.

IMPORTANTE

ICEX VENTANA GLOBAL está a su disposición para atenderle durante el proceso de inscripción y pago
Tfno: 900 349 000 (de L a V de 9 a 18 horas)
Correo: informacion@icex.es

Las empresas aceptadas deberán hacer efectivo el pago correspondiente en el plazo que se les notifique, y recibirán información sobre la forma de proceder para el envío de sus vinos y el desarrollo del evento. Asimismo, deberán facilitar información sobre la bodega si les es requerida. Es imprescindible cumplir con los plazos establecidos durante las diferentes fases del proceso: plazos de inscripción y pago, envío de información, documentación, envío de muestras, etc.

La empresa que una vez haya abonado la cuota de participación, renuncie a participar en la actividad, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de, eventualmente, devolver el importe abonado.

Cualquier incumplimiento en las condiciones de participación o en los plazos de solicitud y pago será motivo de exclusión de la actividad

8. INFORMACIÓN Y CONTACTO:

Contacto en ICEX Servicios Centrales:

- DPTO. VINOS:

Persona de contacto: Gemma Cabot Luján
Email: gemma.cabot@icex.es
Tfn: 91 349 63 29

- DPTO. ALIMENTOS:

Persona de contacto: Loli Moreno
Email: loli.moreno@icex.es
Tfn: 91 349 63 57

Contacto en la Oficina Económica y Comercial de España en Tokio:

Email: tokio@comercio.mineco.es
Tfn: 81 3 5575 0431



María Naranjo
Directora Alimentos y Gastronomía

ALIMENTOS&VINOS
de ESPAÑA



EUROPEAN UNION

FEDER

"Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

IMPORTANTE

ICEX valorará muy positivamente la experiencia comercial de las empresas en el mercado de la feria.

Las empresas que participen en los programas sectoriales pueden autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

Icex Ventana Global está a disposición de las empresas para acompañarlas en el proceso de autorización. Contacto 900 349 000, correo informacion@icex.es